

## **CONVOCATORIA PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ACADEMIA**

### **1. INFORMACIÓN**

En el año 2014, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) de la Universidad de Chile, se propuso la creación de un Programa de Equidad de Género en la Academia, como un programa piloto, a fin de aumentar la participación de mujeres en el cuerpo académico, especialmente entre quienes tienen dedicación de jornada completa.

En dicho contexto se enmarca el presente llamado para proveer dos cargos académicos de jornada completa (44 hrs.) en el **Departamento de Ingeniería Industrial**, para mujeres con título profesional y/o grado académico de magíster, que estén dispuestas a iniciar un programa de formación a nivel de doctorado en el corto plazo, o bien ya estén realizando estudios de doctorado.

Los cargos conllevan un fuerte compromiso en formación para la investigación tanto individual como colaborativa, así como también para la docencia de pregrado y postgrado. El nombramiento en dicho cargo será en régimen a contrata y durará un año, pudiendo ser prorrogado sujeto a un adecuado desempeño.

### **2. CARGOS**

<b>Descripción</b>	<b>N° Plazas</b>
<p>Áreas preferentes: Una búsqueda amplia en las áreas de especialización del departamento (ver <a href="http://www.dii.uchile.cl">www.dii.uchile.cl</a>)</p>	2

### **3. CONSULTAS**

Dirigir consultas de esta convocatoria al profesor Fernando Ordóñez, Director Departamento de Ingeniería Industrial ([fordon@dii.uchile.cl](mailto:fordon@dii.uchile.cl)).

### **4. ANTECEDENTES GENERALES**

Podrán postular a la presente convocatoria las chilenas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener salud compatible con el cargo.
- No estar inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenada a pena aflictiva.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- Las postulantes extranjeras deberán acreditar conocimiento del idioma español o, en defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante el primer año de contratación. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

- e) Poseer título profesional o grado académico de Magíster obtenido hasta 5 años antes de la fecha de postulación

Sin perjuicio de los requisitos señalados precedentemente y conforme a la naturaleza del Programa se ponderarán los siguientes aspectos al momento de la evaluación.

- f) Las candidatas a cargos académicos deben tener excelentes antecedentes académicos, lo que será evaluado por la Comisión de Concursos Académicos (CCA), con consulta a especialistas del área.
- g) Se privilegiará a candidatas aceptadas en un programa de doctorado de excelencia, a juicio de la CCA, con consulta a especialistas del área según cada caso en particular.
- h) Se privilegiará a candidatas con alguna fuente de financiamiento asegurada.
- i) Las candidatas deben comprometerse a comenzar un programa de doctorado de excelencia (a juicio de la CCA con consulta a especialistas del área, según sea el caso) en un plazo no mayor a un año desde su ingreso a la Facultad.

Las candidatas seleccionadas deberán asumir su nuevo cargo lo antes posible a más tardar en el plazo indicado en el cronograma señalado en el punto 10 del presente y seguir el programa de doctorado mencionado en el párrafo precedente, bajo la modalidad de comisión de estudios. De acuerdo al Decreto Universitario No. 4263, los académicos en comisión de estudios asumen el compromiso de continuar desempeñando su cargo en la Universidad de Chile, una vez terminada la comisión de estudios, por un plazo igual al doble de aquel por el cual estuvo de comisión. En los casos en que termine sus servicios por causa imputable al académico antes del plazo mencionado anteriormente, deberá reintegrar a la Universidad una suma equivalente al doble de las remuneraciones percibidas durante la comisión más otros gastos que hayan sido aportados por la Universidad. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, deberá rendir caución por el total de los montos percibidos.

## 5. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los antecedentes solicitados buscan que las postulantes acrediten su proyecto de desarrollo en investigación a través de antecedentes que puedan ser relevantes como participación en publicaciones de nivel internacional, participación en proyectos de investigación, participación en conferencias y otros foros de discusión. Las candidatas deberán señalar su experiencia en docencia de pregrado y postgrado.

Las postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum Vitae
- b) Carta que manifieste los fundamentos de la postulación
- c) Copias de publicaciones (si las hubiere)
- d) Copia de certificación de títulos y grados académicos
- e) Declaración firmada indicando el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 4a, 4b, 4c, 4d.
- f) Al menos una carta de recomendación académica, enviada por el/la recomendador/a directamente al correo electrónico [jobsearch@dii.uchile.cl](mailto:jobsearch@dii.uchile.cl).

## 6. ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES

- Todos los antecedentes requeridos en la presente convocatoria deberán enviarse al siguiente correo electrónico [jobsearch@dii.uchile.cl](mailto:jobsearch@dii.uchile.cl), a más tardar en el plazo indicado en el calendario del presente proceso.
- Al cierre del periodo de postulación y dentro de los primeros 20 días corridos siguientes, el director del Departamento de Ingeniería Industrial podrá solicitar a los postulantes una reunión (presencial o por videoconferencia) para aclarar algún aspecto de su postulación.
- No se recibirá ninguna documentación fuera de plazo. Las postulaciones cuyos antecedentes estén incompletos y que no se remitan al correo señalado, serán declaradas fuera de bases.

## 7. COMISION EVALUADORA

Las postulantes serán evaluadas por la Comisión de Concursos Académicos (CCA) de la FCFM integrada por:

- a) Decano, quien la presidirá
- b) Directora Académica y de Investigación
- c) Director del Departamento de Ingeniería Industrial
- d) Dos académicos de la FCFM de más altas jerarquías o sus suplentes, designados por el Consejo de Facultad.

## 8. ETAPAS DE EVALUCIÓN

La CCA realizará el proceso de evaluación en dos etapas sucesivas conforme al siguiente protocolo: En una primera etapa se revisarán los antecedentes evaluando la potencialidad de la candidata en investigación y docencia, así como su alineamiento con las áreas de interés del departamento.

Las candidatas seleccionadas de esta etapa de revisión de antecedentes, si las hubiere, deberán dar una charla presencial frente a la Comisión de Concursos Académicos de la FCFM sobre su proyecto académico incluyendo intereses en investigación, planes docentes y aporte esperado a la unidad académica a la cual se integraría.

## 9. SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

Concluida la etapa anterior, la Comisión informará el resultado del proceso al Decano, proponiendo las candidatas seleccionadas, si las hubiere.

Del resultado del proceso serán notificadas las candidatas seleccionadas en esta convocatoria mediante correo electrónico.

Conforme a la normativa universitaria vigente, previo al nombramiento, las candidatas seleccionadas deberán someter sus antecedentes al proceso de evaluación académica a fin de determinar su jerarquía académica y renta.

## 10. CALENDARIZACION DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	Hasta el 24 de Junio 2019
Evaluación	Dentro de los 30 días hábiles desde el término del plazo de postulación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	20 días corridos desde la notificación al candidato seleccionado.
Inicio de actividades	A más tardar en 1 de octubre 2019

**Nota 1:** La jerarquía académica y renta se asignarán de acuerdo a la evaluación académica de los antecedentes curriculares de las candidatas seleccionadas.

**Nota 2:** La Facultad se reserva el derecho de dejar cargos vacantes si a criterio de la Comisión de Concursos Académicos no hay candidatos que cumplan con el nivel de excelencia solicitado.

**Nota 3:** Con todo se deja constancia que la presente convocatoria no compromete recursos para el financiamiento del Programa de Doctorado.